

ACTA N° 07/2025

MATRIZ DETALLADA Y LISTA FINAL – APERTURA DE TACHAS Y RECLAMOS
Llamado a Concurso de Oposición- Desprecarización Laboral,
para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

En Asunción, a los 06 días del mes de noviembre de 2025 a las 11:00, la Comisión de Selección se reúne con el objeto de realizar la verificación de los procesos de evaluación realizados en el marco del Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

La Comisión de Selección para el Ejercicio Fiscal 2025, conformada de acuerdo con la Resolución Interna DNIT n.° 1422 de fecha 26/08/2025, se constituye como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, siendo la encargada de resolver todas las cuestiones relativas a la gestión del proceso, desde su conformación hasta la publicación de la lista de seleccionados y elegibles. En este contexto, la Comisión se reúne en la fecha indicada para analizar, definir y comunicar los aspectos relacionados al proceso de concurso.

Punto 1: Según la descripción de las bases y condiciones y conforme al cronograma definido se realizaron las evaluaciones, las mismas sin inconvenientes, a continuación, el detalle correspondiente:

- a) Evaluación de conocimientos: 03/11/2025.
- b) Evaluación curricular: 04/11/2025

Cantidad de candidatos presentes en la evaluación de conocimientos: Cargos Permanentes

Grupo Ocupacional	Presentes
Profesional II	63
Auxiliar Administrativo	4
Técnico II	41
Total	108

Teniendo en cuenta que en el formulario de postulación se identificó a tres (03) personas pertenecientes al Grupo de Inclusión Laboral – Personas con Discapacidad, se arbitraron los mecanismos de comunicación permanente con el VCHGO para la asistencia en materia de inclusión. En este sentido, se adoptaron las medidas pertinentes para asegurar la realización de adecuaciones y ajustes razonables de manera a aplicar una evaluación objetiva, específicamente en los casos de discapacidad intelectual y mental.

Para la evaluación de conocimientos genérica se aplicaron cuestionarios con preguntas y respuestas en opción múltiple, para cada grupo ocupacional identificado. Estas preguntas valían 1 punto por cada ítem, contando con 45 ítems en total.

Al respecto, durante la aplicación de la evaluación de conocimientos, algunos postulantes manifestaron que la pregunta N.° 44 del examen correspondiente al grupo ocupacional de Profesionales presentaba cierta ambigüedad. Atendiendo a dicha situación y, luego de realizar la consulta pertinente, la Comisión de Selección resolvió asignar el puntaje de la mencionada pregunta a todos los postulantes afectados, a fin de asegurar la equidad e igualdad dentro del proceso.

Punto 2: Teniendo en cuenta todo lo mencionado en el punto 1, fue elaborada la Matriz de evaluación Detallada y Lista Final, las cuales forman parte del Anexo I y II respectivamente, en la matriz detallada se expone el criterio de desempate aplicado acorde a las bases y condiciones homologadas.

Punto 3: Al día siguiente hábil de la publicación de los resultados se dará inicio al periodo de tachas y reclamos durante 02 (dos) días hábiles, en dicho periodo el candidato deberá:

- a) Presentar reclamos, ante resultados publicados deberán ser presentados a través de nota dirigida a la Comisión de Selección, las cuales deberán exponer el motivo del reclamo y la identidad del postulante, estas serán recepcionadas en la Dirección General de Talento Humano, de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sito en Avda. República casi Stella Maris – Asunción, “Oficinas de Gobierno”, Torre 4 piso 3 en el horario de 07:00 a 15:00, así como también podrán remitirse al correo habilitado: dgth.seleccion@dnit.gov.py



ACTA N° 07/2025

MATRIZ DETALLADA Y LISTA FINAL – APERTURA DE TACHAS Y RECLAMOS
Llamado a Concurso de Oposición- Desprecarización Laboral,
para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

La Comisión de Selección dará retorno en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, computado desde el siguiente día hábil de la recepción del reclamo o consulta.

La decisión adoptada se comunicará al reclamante en el correo declarado al momento de postular, a más tardar al día hábil siguiente del cierre del periodo de resolución. Este periodo podrá ser prorrogado por 1 (un) día hábil en el caso de contar con más de 50 (cincuenta) consultas, denuncias o reclamos.

El postulante o candidato podrá denunciar irregularidades detectadas durante el proceso de concurso ante el VCHGO, una vez agotada las instancias habilitadas para la presentación de tachas y reclamos ante la Comisión de Selección, dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la respuesta de la misma o por denegatoria ficta. Superado este plazo, se dará por decaído el derecho de reclamo.

Correo Electrónico habilitado del VCHGO: mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py

Debiendo detallar en el correo indefectiblemente:

1. *Identidad del reclamante, Institución y puesto al cual postulo.*
2. *Reclamo presentado.*
3. *Retorno de la Comisión con la decisión adoptada.*
4. *Justificación de desacuerdo con la decisión de la comisión, si correspondiese.*

Punto 4: Se adjuntan y forman parte de la presente Acta:

- Anexo I – Matriz de Detallada.
- Anexo II – Lista final o lista de preseleccionados

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12:02 horas, en prueba de conformidad firman los miembros de la Comisión de selección presente:

Roberto Enrique Caballero , Miembro Pleno Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas (UAF)	
Francisco Valiente , Miembro Pleno Representante de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera (SUAF)	
Raquel Spezzini Estigarribia , Miembro Pleno Secretaria de la Comisión de Selección	
Maria Guadalupe Ruiz Campos , Veedor Representante del SIFADNIT	
Néstor Gamarra , Veedor Representante Suplente del SIFUDNIT	